



OFI20-00223568 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 19 de octubre de 2020

Señora
YURLIS RAMORIS BARROS TERNERA
Calle 93 No. 28D-420 - Mojica 1
Santiago de Cali, Valle del Cauca
OFI20-00223568 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00162977.

Respetada señora Barros:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita los beneficios de los programas de vivienda del Gobierno Nacional.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos esperar la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/atencion-al-ciudadano/canales-de-atencion>

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:YYTLUqFaz4

Anexo: lo enunciado.
J.S.O.